

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 1 de 10	

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre: MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A – UCI HONDA

Domicilio: Honda – Tolima

Dirección: Calle 9 No.22 a – 193 Av. Centenario

Correo electrónico: gerencia@ucihonda.com.co

Teléfono: 2515771

Página web: www.ucihonda.com.co

2. JUSTIFICACIÓN

MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A., ha decidido adoptar las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

3. DEFINICIONES

- a. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- b. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- c. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- e. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 2 de 10	

las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- f. **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- g. **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- h. **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- i. **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- j. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- k. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre el Tratamiento de la base de datos.
- l. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- m. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 3 de 10	

- o. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. FINALIDAD Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALE

Los datos personales que MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

4.1. En relación con la naturaleza y las funciones de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A

El tratamiento de los datos se realizará con la finalidad de establecer contacto para ofrecer la prestación de servicios de salud, relaciones comerciales y laborales.

a. Bases de datos de Empleados

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A., cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laborar requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

b. Bases de datos de Contratistas y Proveedores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. para la adquisición de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 4 de 10	

diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

c. Bases de datos con Información General

Son las bases de datos manuales o sistematizadas que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

d. Bases de datos de Pacientes

Son las bases de datos manuales o sistematizadas que entreguen los pacientes o sus familiares los cuales contienen tanta información privada, pública, datos sensibles se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

e. Bases de datos de archivos Inactivos

Son las bases de datos manuales o sistematizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes. Esta información se encuentra almacenada bajo los principios archivísticos y logísticos definidos en el Manual de seguridad, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 5 de 10	

S.A., la cual tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos frente a MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A o frente al encargado del tratamiento designado. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada por MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo de la ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por parte de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A o por parte del encargado designado para el tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A o el encargado designado, han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución, o cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la referida base de datos.
- f. Acceder en forma gratuita en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6. DATOS SENSIBLES

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código GER-POL-037-V1
	Revisó Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 6 de 10	

MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

7. TRATAMIENTO A MENORES DE EDAD

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales a niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

8. CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.). En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.

Casos en que no se requiere la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 7 de 10	

- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

Los lineamientos de seguridad de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A se encuentran respaldados por el manual de política de protección y manejo de datos personales de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A construidas bajo las mejores prácticas y estándares de seguridad existentes y dando cumplimiento a las regulaciones vigentes. Dichas políticas son de estricto cumplimiento por los funcionarios directos o indirectos que desempeñan alguna labor u actividad al interior de MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

10. PROCEDIMIENTOS

a. Consultas

Requisitos para la atención de Consultas

- a. Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A gerencia@ucihonda.com.co adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la Calle 9 No. 22 A 193 AV Centenario de Honda - Tolima, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d. La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 8 de 10	

Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

Términos para la atención de consultas.

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. Reclamos

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b. En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.

- a. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 9 de 10	

- tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. gerencia@ucihonda.com.co, adjuntando la información anteriormente relacionada.
 - c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en Calle 9 No. 22 A 193 AV Centenario de Honda - Tolima, adjuntando la información anteriormente relacionada.
 - d. La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

Términos para la atención de Reclamos

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Revocar autorización

Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones.

- a. La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por la MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en Calle 9 No. 22 A 193

	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. - UCI HONDA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A		
	Macroproceso:	Proceso: GERENCIA	
	Responsable: Gerente	Fecha de emisión: 2021-06-02	Código: GER-POL-037-V1
	Revisó: Comité de Calidad	Fecha última actualización: 2021-04-29	Versión: 0.1
Aprobó: Gerente de la Institución	Archivo: Archivo de Gestión GER	Página 10 de 10	

AV Centenario de Honda - Tolima, adjuntando la información anteriormente relacionada.

- d. La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

Términos para la atención de Revocatorias

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.

12. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Actualizaciones de la política: MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A. podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web: www.ucihonda.com.co.